



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

Denuncian que el Estado peruano no protege a pueblos en aislamiento y contacto inicial

<http://youtu.be/7j1-lEtRePA> [1]

- Denuncian ante la CIDH que el Estado los coloca en situaciones de alta vulnerabilidad al ampliar las actividades en el Lote 88.

Servindi, 2 de noviembre, 2013.- Representantes de organizaciones indígenas y de la sociedad civil denunciaron el viernes 1 de noviembre ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) la situación de indefensión en que se encuentran pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial.

Daysi Zapata Fasabi, representante de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), señaló que existen alrededor de ocho pueblos vulnerables dentro de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros (RTKNN) y el Estado peruano no aplica un régimen de protección especial para esas poblaciones.

"A pesar que no está permitido el ingreso a las reservas en realidad cualquiera puede ingresar, poniendo en riesgo de muerte a sus pobladores". Agregó Zapata. "Existen protocolos que están de adorno por que no se cumplen", denunció.

Klaus Quicque Bolívar, presidente de la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD) presentó el fragmento de un programa de la televisión local que mostró imágenes de indígenas en aislamiento avistados en Madre de Dios.

El abogado César Gamboa, de la asociación Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR), reconoció la existencia de un marco legal proporcionado por el Ejecutivo para la protección de los pueblos indígenas, pero insistió en que este no se adecúa a los estándares internacionales.

Gamboa aludió a los principios de autodeterminación, de preferencia de no contacto y de intangibilidad de sus territorios, que recoge el derecho internacional, unos principios que según dijo el Estado no respeta.

"Además, existe un régimen de protección especial desde el año 2006, pero no se aplica", insistió.

Los peticionarios recordaron la existencia de una serie de puestos de control que, según explicaron, fueron financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para garantizar el "no contacto" de estos indígenas con otros pueblos.

Sin embargo, ahora "están totalmente abandonados" y "cualquiera pueden entrar en sus territorios" indicó Gamboa.

Gamboa explicó el riesgo que conlleva la ampliación de las actividades extractivas en el lote 88 que se superpone a la RTKNN, mientras que el Estado no cumple con su rol garantista de derechos. Recordó que el Plan de protección de la RTKNN fue abandonado hace años.

Recordó que existen informes del propio Estado que advierten del grave daño y riesgo que conllevan dichas actividades.

Rocío Silva Santisteban, de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH), solicitó que se adecúe la Ley 28736 sobre pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, su reglamento y



los planes de protección de las reservas territoriales de acuerdo a los estándares del derecho internacional.

Remarcó que dicho proceso de adecuación debe realizarse en consulta y con la participación de los pueblos indígenas, respetar el principio de intangibilidad sobre los territorios de los pueblos en aislamiento y contacto inicial y asegurar un tratamiento especial y diferenciado para estos pueblos.

Precisó que el Estado peruano debe cumplir el D.S. 028-2003 a fin de asegurar la protección de la RTKNN frente a las actividades del lote 88 o ampliación del proyecto Camisea.

También pidió que se anulen las concesiones forestales y todo tipo de aprovechamiento otorgado en territorios de los pueblos en aislamiento y se reconozca la totalidad del territorio ancestral de los territorios de los pueblos en aislamiento.

Asimismo, se establezcan zonas de amortiguamiento que aseguren la intangibilidad de un territorio multiétnico que proteja la vida de dichos pueblos vulnerables.

La defensa del Estado

Por su parte, los representantes del Estado evadieron referirse y responder de manera precisa sobre el plan de protección para pueblos en aislamiento voluntario.

Ello originó que el comisionado José de Jesús Orozco solicitara más información a las partes sobre la implementación del régimen de protección especial.

Afirmaron que el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para la ampliación de las actividades en el Lote 88 requiere la opinión vinculantes de algunos sectores como la Autoridad Nacional del Agua, el Servicio Nacional de Áreas Protegidas y el Viceministerio de Interculturalidad.

Al respecto precisaron que la única opinión vinculante que falta a favor de la ampliación fue la de este último sector, que tiene a su cargo la política rectora para proteger a los pueblos indígenas.

No mencionaron que el informe emitido en julio de este año conteniendo más de 80 observaciones al EIA fue retirado a las pocas horas del portal web del Ministerio de Cultura y luego se informó que se había eliminado, en medio de cambios de funcionarios.

Tampoco mencionaron que luego de la renuncia de Iván Lanegra y Paulo Vilca Arpasi en la titularidad del viceministerio de Interculturalidad éste ha estado varios meses sin una persona nombrada titularmente en el cargo.

Iris Cárdenas, representante del Ministerio de Energía y Minas, justificó las actividades extractivas en el lote 88 debido a que el transporte se realiza por vía aérea y fluvial y el impacto al territorio es mínimo.

Luis Huerta, representante de la Procuraduría de Perú, explicó que el Gobierno tiene una de las legislaciones más avanzadas en materia de protección de los pueblos indígenas y presentó como ejemplo la Ley de Consulta Previa.

También mencionó la apertura de una base de datos sobre los pueblos indígenas para poder llevar a cabo los procesos de consulta y detalló los procedimientos que se llevan a cabo en los casos de licitación de explotación de los recursos naturales de un territorio.

Los voceros del Estado también citaron la creación del viceministerio de Interculturalidad, que forma parte del Ministerio de Cultura y que está a cargo de los temas relacionados con los pueblos originarios.

Mayo Velazco, integrante de dicho Viceministerio, añadió que incluso se está debatiendo la



posibilidad de establecer un ministerio propio para asuntos indígenas.

A continuación imágenes de la CIDH:





Tags relacionados: [aidesep](#) [2]

[Cesar gamboa](#) [3]

[CIDH](#) [4]

[daysi zapata](#) [5]

[Klaus Quicque](#) [6]

[no contactado](#) [7]

[pueblo en contacto inicial](#) [8]

[pueblos en aislamiento](#) [9]

[Rocio Silva Santisteban](#) [10]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad/95751>

Links

[1] <http://youtu.be/7j1-lEtRePA>

[2] <https://www.servindi.org/etiqueta/aidesep>

[3] <https://www.servindi.org/etiqueta/cesar-gamboa>

[4] <https://www.servindi.org/etiqueta/cidh>

[5] <https://www.servindi.org/etiqueta/daysi-zapata>

[6] <https://www.servindi.org/etiqueta/klaus-quicque>

[7] <https://www.servindi.org/etiqueta/no-contactado>



[8] <https://www.servindi.org/etiqueta/pueblo-en-contacto-inicial>

[9] <https://www.servindi.org/etiqueta/pueblos-en-aislamiento>

[10] <https://www.servindi.org/etiqueta/rocio-silva-santisteban>